

Respuesta a Propuesta Gobierno Febrero 11 2014

1. Medidas para avanzar en la limpieza y descontaminación del territorio de la presencia de minas, artefactos explosivos improvisados y municiones sin explotar

Con el fin de contribuir a generar condiciones de seguridad para los habitantes que se encuentran en zonas de riesgo por la presencia de minas, artefactos explosivos improvisados y municiones sin explotar y dar garantías de no repetición a las comunidades:

- 1.1. El Gobierno Nacional y las FARC-EP identificarán un número inicial de sitios que serán objeto de una primera fase de desminado humanitario, **retirada de artefactos explosivos improvisados y de municiones sin explotar**, en el marco del desescalamiento del conflicto. El criterio principal para la escogencia de los sitios serán aquellos en los que la población civil se vea más seriamente afectada por la presencia de minas antipersonal, artefactos explosivos improvisados y municiones sin explotar. Los sitios se escogerán sobre la base de la información de que dispongan el Gobierno Nacional y las FARC-EP. Adicionalmente para la definición de los sitios se tendrá en cuenta información disponible de organizaciones especializadas.
- 1.2. Las operaciones de desminado, **retirada de artefactos explosivos improvisados y municiones sin explotar** se realizarán con el apoyo de las capacidades de desminado humanitario de **Organismos internacionales neutrales especializados**, y organizaciones civiles especializadas en desminado humanitario. **Se podrá contar con el acompañamiento de organismos internacionales como observadores**. Para lo cual se desarrollarán las siguientes acciones:
 - 1.2.1. Se pondrá en marcha una campaña de difusión para informar a las comunidades en los sitios que, como consecuencia de un acuerdo entre el Gobierno Nacional y las FARC-EP, en el marco de la Mesa de Conversaciones se adelantarán acciones de desminado humanitario, **retirada de artefactos explosivos improvisados y municiones sin explotar para la descontaminación de esa zona**.

11.02.2015

Documento de trabajo

- 1.2.2. **Con base en la información recopilada, atendiendo fundamentalmente a las comunidades,** se harán los estudios para determinar los polígonos específicos.
 - 1.2.3. Una vez establecidos los polígonos se procederá con la operación de desminado humanitario, **retirada de artefactos explosivos improvisados y municiones sin explotar,** para lo cual se contará con las capacidades de desminado humanitario y **descontaminación de explosivos de Organismos internacionales neutrales** y organizaciones civiles especializadas. La operación se desarrollará **de acuerdo con lo definido por las partes** y los protocolos internacionales de desminado humanitario y **descontaminación.**
 - 1.2.4. Un organismo internacional que definan las partes, certificará que el sitio está **con certeza** libre de minas y municiones sin explotar, y verificará posteriormente la presentación o inexistencia de incidentes nuevos.
- 1.3. El Gobierno Nacional y las FARC-EP establecerán un grupo técnico para definir los sitios y la hoja de ruta para la implementación de estas medidas.
 - 1.4. **En acuerdo con las FARC-EP,** el Gobierno Nacional se compromete a garantizar los recursos técnicos y materiales necesarios para la puesta en marcha de la iniciativa, y a adoptar las medidas necesarias para la recuperación de los bienes y servicios afectados.
 - 1.5. Las partes, en el marco de desescalamiento del conflicto, se comprometen a no volver a minar **ni a afectar con ningún tipo de artefacto explosivo** los sitios descontaminados.
 - 1.6. La Mesa de Conversaciones establecerá un mecanismo para dar cuenta de los avances y cumplimiento en la implementación de éstas medidas de desescalamiento.